

**INSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INFORMES DE VIABILIDAD
PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS**

(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

INSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INFORMES DE VIABILIDAD PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS

La Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, añade un nuevo apartado 5 en el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, en el que, entre otros extremos, se determina que, con carácter previo a la ejecución de obras de interés general, deberá elaborarse un informe que justifique su viabilidad económica, técnica, social y ambiental, incluyendo un estudio específico sobre la recuperación de los costes.

Para desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el referido artículo 46.5 se seguirán las siguientes Normas

1. El Informe de Viabilidad se elaborará por la Dirección General del Agua, Organismos Autónomos adscritos y Sociedades Estatales de Agua, en su calidad de órgano de contratación, con la metodología, criterios y formatos que se definen en el presente Documento, sin perjuicio de las necesarias adaptaciones derivadas de la funcionalidad o singularidad de la obra
2. Se analizarán las actuaciones o proyectos en su integridad funcional, con independencia de que se ejecuten por tramos o mediante distintos contratos de obra.

En actuaciones que se desarrollen en diversos proyectos, siempre que su presupuesto no supere los 901.518,15 €, respondan a la misma función y con esquema de financiación y uso homogéneos - restauración hidrológico-forestal, por ejemplo- cabrá elaborar un único Informe para el conjunto de la actuación.

3. Si se prevé la cofinanciación del proyecto por parte de los Usuarios, otras Entidades públicas o privadas, o mediante Fondos procedentes de la Unión Europea, deberá acreditarse documentalmente el compromiso de financiación, la decisión de ayuda o la presentación de solicitud
4. El Informe deberá estar redactado y remitido a la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad en los siguientes plazos:
 - a) Para obras adjudicadas y pendientes de iniciar a la fecha de recepción de esta Orden Comunicada, antes del comienzo de las obras.
 - b) En obras con contrato de ejecución licitado, antes de la formulación de la propuesta de adjudicación.
 - c) Para contratos de obra que por su cuantía requieran para su celebración autorización previa de la Ministra o de Consejo de Ministros, antes de la solicitud de dicha autorización.
 - d) En el resto de contratos, antes de la publicación del anuncio de licitación.
 - e) En el caso de proyectos licitados en la modalidad de concurso de proyecto y obra, que no requieran autorización previa de contratación, antes de la adjudicación de las obras.
5. Recibido dicho Informe, en el plazo máximo de quince (15) días, el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad podrá formular observaciones al mismo e incluso señalar condiciones para la ejecución del proyecto sobre cualquiera de las materias analizadas, (requisitos técnicos, medidas de carácter ambiental, compromisos y garantías de los usuarios, etc.)
6. No podrán abordarse nuevas fases o tramitaciones del expediente si el Informe no ha resultado favorable y, siendo favorable, no se hayan subsanado las observaciones formuladas.

7. El Informe de viabilidad no exime al órgano de contratación de realizar cuantos procedimientos y trámites sean legalmente exigibles para la garantía ambiental y aprobación del proyecto, contratación y ejecución de las obras.
8. El Informe favorable sobre la viabilidad del proyecto no supone prioridad de ejecución o compromiso presupuestario alguno. La ejecución de la obra se supeditará a la programación y presupuestación aprobada para el correspondiente organismo.
9. Una vez que el Informe sea definitivo, sea cual fuere su carácter, se hará público en la Web del Ministerio de Medio Ambiente.

El Informe concluirá con un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y podrá determinar las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

Madrid 3 de octubre de 2005

El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad

DATOS BÁSICOS

<i>Título de la actuación:</i>
ABASTECIMIENTO A LOS NÚCLEOS INMEDIATOS AL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

<i>En caso de ser un grupo de proyectos, título de los proyectos individuales que lo forman:</i>

El envío debe realizarse, tanto por correo ordinario como electrónico, a:

- ***En papel (copia firmada) a***

*Gabinete Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad
Despacho A-305
Ministerio de Medio Ambiente
Pza. de San Juan de la Cruz s/n
28071 MADRID*

- ***En formato electrónico (fichero .doc) a:***

sgtyb@mma.es

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

- a) Municipios y pedanías de la provincia de Cuenca que, desde el período de sequía de 1990 a 1995, vienen sufriendo importantes restricciones de agua, agravadas en los últimos años por la escasez de Recursos hídricos de los acuíferos subterráneos.
- b) Baja calidad de los mismos para el consumo humano.
- c) Deficiente infraestructura de suministro y de potabilización de las aguas
- d) Incapacidad de garantizar el abastecimiento.
- e) Cortes en el suministro de agua potable.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

- a) Mejorar y garantizar el suministro de agua a aproximadamente 26 municipios y pedanías de la provincia de Cuenca
- b) Proporcionar dotaciones unitarias por habitante y día adecuadas a las necesidades de abastecimiento.
- c) Trasformar el sistema, muy inseguro, consistente en el abastecimiento mediante sondeos y pozos, en un sistema seguro de abastecimiento mediante una red de conducciones.
- d) Mejora de la calidad del agua mediante una potabilización eficiente única en cabecera ...

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de aguas superficiales, subterráneas, de transición o costeras?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Permitirá la sustitución del sistema de abastecimiento actual que se viene realizando a través captaciones de aguas subterráneas y manantiales por aguas superficiales procedentes de la cabecera del río Tajo.

2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La sustitución de aguas subterráneas por aguas superficiales, va a contribuir a mejorar el desarrollo sostenible de los ecosistemas. El mejor estado cuantitativo de las aguas subterráneas tendrá repercusiones tanto en la calidad ecológica de las aguas superficiales, como en los ecosistemas terrestres asociados con dichas masas de agua.

3. ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido de agua)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no va a contribuir a la reducción de los m³ de agua consumida por persona y día.

4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Con la ejecución de esta moderna infraestructura se va a lograr precisamente que la disponibilidad del recurso se mejore en gran medida, contribuyendo por tanto a la mejora de la sostenibilidad de su uso.

El presente proyecto contribuye al uso sostenible del agua a través del cumplimiento de la Directiva Marco que marca los objetivos de calidad de los recursos hídricos para abastecimiento permitiendo su pervivencia en el tiempo y el aprovechamiento racional, garantizando el suministro de agua en buen estado como tal como requiere un uso del agua racional, equilibrado y equitativo.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación corresponde a un proyecto de abastecimiento que no lleva consigo la reducción de vertidos ni alteración de la calidad de las aguas servidas. No obstante, contribuirá a reducir las afecciones negativas en el sentido que al limitarse las extracciones de aguas subterráneas, mejorará la calidad de las mismas, proporcionándose a la población agua de mejor calidad.

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Esta actuación que permite garantizar el abastecimiento de agua a los núcleos inmediatos la acueducto Tajo-Segura, a partir de recursos superficiales permitirá la sustitución de aguas subterráneas, favoreciendo la explotación sostenible de las aguas subterráneas, permitiendo establecer unos criterios de explotación más sostenibles de estos recursos.

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La sustitución de aguas subterráneas por superficiales va a contribuir a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas en el sentido que al liberarse estos, disminuyendo por tanto las extracciones, se evita en gran medida el efecto de salinización de dichas masas de agua.

8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La ubicación geográfica de las obras se encuentra muy alejada de zonas costeras, con lo que su influencia en la dinámica costera y equilibrio de las costas es nula.

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Dentro de los objetivos perseguidos por la actuación, que no son otros que los de garantizar el abastecimiento, no se encuentran los de laminación de avenidas o protección frente a inundaciones, por lo que no disminuyen los efectos asociados a las inundaciones.

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Los costes del servicio se recuperaran a través del canon aplicado a los usuarios

11. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

El proyecto, aunque no es un proyecto específico de regulación, contribuye en cierta medida a aumentar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos, en cuanto a que las infraestructuras proyectadas van a permitir un uso más eficiente, una reducción de las pérdidas de agua en las conducciones que va a redundar en una mejora de la disponibilidad de los recursos regulados en ambos embalses. Al limitarse las extracciones de agua subterránea, igualmente se van a incrementar las disponibilidades de recursos subterráneos.

12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Constituyen el dominio público-hidráulico del estado, las aguas continentales, tanto las superficiales como las subterráneas renovables, con independencia del tiempo de renovación. Con esta actuación se va a conseguir un limitación en la extracción de recursos subterráneos y una disminución en las pérdidas de agua en las conducciones con lo que se efectuará un uso más eficiente y racional del recurso.

13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La sustitución de aguas subterráneas por aguas superficiales implica una mejor calidad de las mismas para abastecimiento, y si a esto se añade una potabilización de la misma homogénea para todos los núcleos, hará que las aguas superficiales de las que se va a abastecer esta zona se conviertan en excelentes, entonces la mejora es evidente.

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo

- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Al tratarse de un proyecto de abastecimiento, entre los objetivos de la actuación no se encuentran los comentados en el enunciado, por lo que no va a contribuir a la mejora de la seguridad en el sistema.

15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Contribuye a una menor explotación de aguas subterráneas, en cuanto a que se eliminan las extracciones. El mejor estado cualitativo de la masa de agua subterránea derivada de una menor detracción, puede tener repercusiones tanto en los aspectos cuantitativos, como en la calidad ecológica de las aguas superficiales y por tanto de los caudales ecológicos.

Los recursos hídricos que posibilitan el abastecimiento proyectado provienen del trasvase Tajo-Segura, conforme a lo previsto en su Declaración de Interés General, Real Decreto Ley 9/1998, de 28 de agosto, donde se contempla una reserva de 3 hm³ para este abastecimiento.

16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?

- a) Texto Refundido de la Ley de Aguas X
- b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional X
- c) Programa AGUA X
- d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE) X

Justificar la respuesta:

La actuación tiene por objetivos los previstos en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, en concreto los previstos en el art. 40, al propiciar la protección del dominio público hidráulico (por disminuir el consumo de las aguas subterráneas) y al satisfacer las demandas de agua, el equilibrio y la armonización del desarrollo rural e incrementar las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

La actuación se encuentra incluida en el anejo de inversiones de la Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional

La actuación promueve los objetivos previstos en la Directiva Marco del Agua y por consiguiente, los ejes básicos del Programa Agua, al posibilitar el suministro suficiente de agua superficial en buen estado, tal como requiere un uso del agua sostenible, equilibrado y equitativo y evitar el deterioro a largo plazo de los aspectos cuantitativos y cualitativos de las aguas subterráneas. Por otra parte, y tal y como ya se ha mencionado contribuye a un mejor estado de las aguas subterráneas que podrá tener repercusiones positivas tanto en la calidad ecológica de las aguas superficiales, como en los ecosistemas terrestres asociados con dicha masa de agua.

Conjuntamente, la actuación permite un ahorro y una mayor eficiencia en el uso del agua, así como una mayor

garantía de disponibilidad y de calidad en el suministro. Ambos objetivos se encuentran recogidos en el Programa Agua.

En el caso de que se considere que la actuación no es coherente con este marco legal o de programación, se propondrá una posible adaptación de sus objetivos.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

CUESTIONES GENERALES

Objeto de las obras	Abastecimiento
Municipios Abastecidos	26
Núcleos de Población Abastecidos	33
Núcleos previstos Ampliar en Proyecto	7
Población Total Abastecida Actual	14.119 hab.
Población Total Abastecida Horizonte Proyecto	28.895 hab.
Caudal de Diseño de Potabilizadora e Impulsión	640 m ³ /hora
Caudal de Diseño de Conducciones	430 m ³ /hora

TUBERIAS

Número de Ramales Principales	48
Número de Ramales de Población	33
Material de las Tuberías	Fundición con Junta Flexible
Longitud Total de Tuberías en Ramales	246.466 m
Longitud de Tuberías de Diámetro 80 mm	64.590 m
Longitud de Tuberías de Diámetro 100 mm	34.893 m
Longitud de Tuberías de Diámetro 125 mm	43.426 m
Longitud de Tuberías de Diámetro 150 mm	10.001 m
Longitud de Tuberías de Diámetro 200 mm	25.135 m
Longitud de Tuberías de Diámetro 300 mm	16.574 m
Longitud de Tuberías de Diámetro 350 mm	48.344 m
Longitud de Tuberías de Diámetro 400 mm	7.827 m
Excavación en Zanjás, Pozos, etc.	495.784 m ³
Relleno de Arena en Camas de Tuberías	46.164 m ³
Relleno con Material Seleccionado	98.055 m ³
Relleno con Material No Seleccionado	342.757m ³
Cruces de cauces y carreteras	1.314 ml
Hinca de tubería	484 ml
Anclajes de tubería	7.844 ml

DEPÓSITOS

Depósitos de 50 m ³	5 ud
Depósitos de 100 m ³	4 ud
Depósitos de 200 m ³	8 ud
Depósitos de 300 m ³	5 ud
Depósitos de 500 m ³	2 ud
Depósitos de 650 m ³	4 ud
Depósitos de 800 m ³	2 ud
Depósitos de 1.250 m ³	1 ud
Depósitos de 2.000 m ³	3 ud

IMPULSIÓN

Cota de aspiración	849,75 m.s.n.m.
Cota de llegada	1.025,00 m.s.n.m.
Altura geométrica	175,25 m.c.a
Pérdidas de Carga en la Impulsión	19,25 m.c.a
Caudal Total a Bombear	640,00 m ³ /hora
Nº de Equipos	4 Funcionando 1 Reserva
Caudal Unitario por Equipo	160,00 m ³ /hora
Rendimiento de los Equipos	72,90 %

ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

Tipo de Potabilización	Decantación Filtración Multicapa Cloración
Nº de Decantadores	2
Diámetro de los Decantadores	14,00 m
Nº de Filtros Cerrados Multicapa	8 Funcionando 1 Lavado

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS¹

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).

Este proyecto piensa abastecer a las poblaciones que reúnan las siguientes condiciones:

- Que el abastecimiento se realice a partir de las infraestructuras de regulación existentes o previstas, con objeto de no hacer inviable el suministro por la excesiva carestía por incorporación de nuevas obras de este tipo.
- Que la población en cuestión necesite de tal suministro, como alternativa a su sistema de abastecimiento actual deficiente.
- Que la ubicación, tanto en distancia como en cota, de la población con relación al sistema mancomunado sea razonable.
- Depósitos de Regulación.

En cualquiera de las alternativas consideradas, el suministro ha de provenir de los recursos de la cabecera del río Tajo, a través del ATS a través de algún tipo de elemento regulador, que podría ser un depósito en el río Valdejudíos o bien el embalse de Alarcón, para garantizar las demandas. A la vista de ello, las alternativas parten de dos zonas -A y B- de abastecimiento dominadas por cada una de los dos embalses.

Alternativas para la zona A:

- la solución 1 es establecer 2 depósitos –en el cerro de Carrascosa y en el cerro del Tejadillo- desde cada uno de los que saldrían dos conducciones a las distintas poblaciones que a su vez tendrían derivaciones;
- la solución 2 es establecer un solo depósito –en el cerro de Carrascosa- desde el que saldrían las dos conducciones mencionadas en la solución 1 que salen desde Carrascosa y una tercera al resto de poblaciones que, a su vez, se bifurca para llegar a todas las poblaciones.

Alternativas para la zona B: en esta zona hay pocos cerros elevados para garantizar sobradamente, tras la impulsión correspondiente, el suministro por gravedad a todas las poblaciones. Así, solo es posible considerar la loma de Los Guijarrales y el cerro de Clarimunda. En cualquier caso, la llegada a varias de las poblaciones no puede hacerse directamente por gravedad. En base a lo expuesto, para esta zona B resultan otras dos soluciones, correspondientes a elevar desde el embalse a cada uno de los dos puntos altos mencionados.

- la solución 1 consiste en una conducción principal que parte del depósito de la loma de Los Guijarrales desde donde parte una conducción hacia Honrubia que posteriormente se bifurca en una secundaria con una terciaria. La principal continúa paralela a la N-III, derivándose un ramal hacia Torrubia a la altura del P.K. 161 y estableciéndose al final de la conducción por gravedad una impulsión a un depósito elevado desde el que salen dos ramales.
- La solución 2 consiste en aproximarse a la zona de segunda impulsión para que ésta resulte menor. Para ello la conducción principal parte del cerro Clarimunda hacia Torrubia y posteriormente a buscar el P.K. 161 de la carretera N-III. En este punto la conducción hacia Honrubia y los pueblos colindantes discurre

¹ Originales o adaptados, en su caso, según lo descrito en 2.

igual que en el caso anterior (con circulación en el otro sentido hasta Honrubia) mientras que la conducción e impulsiones del área norte mantiene el mismo diseño.

Alternativa conjunta para las zonas A y B: consiste en una toma en el depósito de Valdejudíos, una potabilizadora y un bombeo al cerro de la Carrascosa en donde se ubican los depósitos de regulación para las poblaciones a abastecer. Desde este punto parten las conducciones a las poblaciones de forma parecida a la solución A2 y desde una de las conducciones que llegan a los municipios de la zona A se enlaza para llegar a los de la zona B.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:

En cuanto a las ventajas de la solución propuesta, se pueden enumerar las siguientes:

- ❖ Mayor eficiencia.
- ❖ Menores costes de inversión.
- ❖ Optimización de las instalaciones comunes como son potabilización, bombeos y depósitos de regulación en cabecera.
- ❖ Disminución de los costes de explotación.
- ❖ Eliminación de los bombeos locales, con la consiguiente mejora económica y ambiental que esto supone, llegando a todos los núcleos de población por gravedad.
- ❖ Posibilidad de solucionar el abastecimiento al mayor número de poblaciones posible.
- ❖ Elección de una fuente de suministro de agua de garantías tanto en calidad como en cantidad.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.

- ❖ **Fiabilidad:** La solución propuesta va a proporcionar una fiabilidad total al sistema garantizando el suministro a las poblaciones en condiciones óptimas, sustituyendo los sistemas actuales de muy escasa fiabilidad.
- ❖ **Seguridad:** La solución proyectada va a dotar de mayor seguridad al actual sistema de abastecimiento a las poblaciones, especialmente frente a situaciones extremas de sequía al proceder la fuente de abastecimiento de un trasvase que en principio está menos penalizado por las sequías, y además proporciona mayores condiciones de seguridad frente a la disminución de los niveles freáticos.
- ❖ **Flexibilidad:** El sistema de abastecimiento proyectado dotará de mayor flexibilidad al abastecimiento actualmente existente al contar fundamentalmente con elementos de regulación en cada municipio.

La tipología de tubería elegida es Fundición, altamente empleada en numerosos abastecimientos a municipio y caracteriza entre otras cosas por su gran durabilidad, lo que garantizará el funcionamiento en perfectas condiciones durante toda la vida útil de la infraestructura, dotando a todo el sistema de unas condiciones de FIABILIDAD, SEGURIDAD Y FLEXIBILIDAD.

La ubicación de depósitos de regulación en todos los municipios va a contribuir enormemente a dotar al sistema de FIABILIDAD, SEGURIDAD Y FLEXIBILIDAD, respecto a la situación actual.

Por último la ETAP diseñada va a proporcionar FIABILIDAD, SEGURIDAD Y FLEXIBILIDAD al actual sistema de abastecimiento, que en la mayoría de los casos no cuentan con estaciones de tratamiento siendo en muchos casos el único tratamiento que se hace el de una simple cloración.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc. o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

El trazado de las diferentes conducciones previstas se ha proyectado de forma que no afecte a ningún espacio protegido incluido en la Red Natura 2000. Véase Declaración de la Autoridad responsable de la Red Natura 2000, incluida en el Anexo de Tramitación Ambiental.

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

Al no tratarse de una actuación de regulación no se provoca ninguna afección sobre caudales ecológicos. Los recursos hídricos que se destinan al abastecimiento proyectado proceden del trasvase Tajo-Segura.

Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.

3. Alternativas analizadas

Los trazados de las conducciones previstas en cada una de las alternativas analizadas, se han definido de forma que no afecten, ni de manera directa, ni indirecta, a ningún espacio protegido, ajustándose siempre que ha sido posible a las carreteras y viales existentes. En este sentido, entre las alternativas consideradas no destaca ninguna de menor incidencia ambiental, al tener longitudes similares y trazados que evitan siempre los espacios protegidos. Únicamente reseñar que la alternativa seleccionada requiere un menor coste energético, al minimizar el bombeo necesario.

4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles (*Describir*).

Los impactos ambientales previstos, generados principalmente durante la ejecución de las obras, no se consideran significativos dada la capacidad de carga de la zona de afección, que no presenta recursos naturales relevantes en cuanto a calidad y abundancia; y al discurrir paralelamente a infraestructuras lineales de carácter vial. De esta forma el potencial impacto previsto será compatible con el medio. Las afecciones previstas serán: la generación de polvo, incremento de los niveles acústicos y afección sobre la fauna terrestre debida a la presencia de la zanja y afecciones al paisaje derivadas principalmente de la

presencia de los depósitos previstos.

En aquellos tramos donde la conducción se instala próxima a espacios protegidos se ha previsto la adopción de las siguientes medidas: la limitación de la anchura de las zanjas a lo estrictamente necesario para albergar la tubería, la colocación de estructuras cada 300 m de zanja que permitan tanto el paso de fauna como la salida de animales atrapados, la ejecución de voladuras fuera de los periodos de cría y reproducción, el enterrado de las líneas eléctricas previstas en la misma zanja que alberga a la conducción y la restauración de las zonas dañadas con especies propias de los hábitats afectados. Conjuntamente, se han adoptado medidas para la protección de la calidad de los cursos de agua interceptados por las conducciones, así como medidas de integración paisajística de los depósitos proyectados.

5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta (*Describir*)

No ha sido necesaria la proyección de medidas compensatorias

6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias (*Describir*).

7. Costes de las medidas compensatorias. (*Estimar*) _____ millones de euros

8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

- *Tipología de la actuación desde el punto de vista ambiental*: De acuerdo con la Ley 6/2001, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de evaluación de impacto ambiental, la actuación no se encuentra recogida en ninguno de sus dos anexos, por lo que no precisa ser sometida al procedimiento ordinario de evaluación de impacto ambiental.

- *Tramitación ambiental realizada*:

Con fecha 13 de abril de 2005, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en aplicación del Decreto 178/2002 que desarrolla la Ley 5/1999 de evaluación de impacto ambiental, resuelve que no es preciso someter el proyecto al procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental.

El 15 de mayo de 2005, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente determina que atendiendo a la tipología ambiental de la actuación y a la resolución emitida por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el proyecto no presenta potenciales efectos significativos que aconsejen someterlo a evaluación de impacto ambiental.

Con fecha de 16 de mayo de 2005, la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, autoridad responsable de supervisar los espacios incluidos en la Red Natura 2000, declara que tras la evaluación efectuada conforme al Art. 6.3 de la Directiva 92/43/CEE el proyecto no tendrá efectos negativos apreciables siempre que se cumplan los condicionantes detallados en el apartado 6 VIABILIDAD AMBIENTAL punto 4 del presente informe de viabilidad.

En el Anexo de Tramitación Ambiental se incluye copia de cada uno de los dictámenes señalados.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.

Justificación

El proyecto no afectará al buen estado de las masas de agua superficiales existentes en el ámbito de actuación.

Las conducciones previstas interceptan los siguientes ríos: Riansares, Cigüela, Záncara, Valdejudíos, Laguna, Córcoles, de la Vega, Centenilla, Valparaíso, Valdepineda, Vedija, Jualón y Pontón, así como varios arroyos. Las posibles alteraciones que se produzcan sobre los cursos de agua citados serán debidas a la circulación de la maquinaria, la apertura de la zanja, el movimiento de tierras y las actuaciones directas sobre los cauces interceptados. El posible deterioro en la calidad de las aguas podría producirse durante las obras por incremento de los sólidos disueltos y en suspensión, que serán arrastrados por las aguas de escorrentía. Esta afección será de baja intensidad, a corto plazo y temporal, habiéndose adoptado en el proyecto medidas protectoras que consiguen que este impacto se valore como poco significativo.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.

A. Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

B. Se verifican las siguientes condiciones (I y II) y la actuación se justifica por las siguientes razones (III, IV) que hacen que sea compatible con lo previsto en el Artículo 4 de la Directiva Marco del agua:

I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas

Descripción²:

II La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación
- d. Todavía no justificada

III. La actuación se realiza ya que *(Señalar una o las dos opciones siguientes)*:

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre *(Señalar una o varias de las tres opciones siguientes)*:

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son *(Señalar una o las dos opciones siguientes)*:

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

² Breve resumen que incluirá las medidas compensatorias ya reflejadas en 6.5. que afecten al estado de las masas de agua

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m³) que hace que el "VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0" en el periodo de vida útil del proyecto

VAN

*El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del **VAN (Valor Actual Neto)** de la inversión.*

*El **VAN** es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.*

La expresión matemática del VAN es:

$$\text{VAN} = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1 + r)^t}$$

Donde:

B_i = beneficios

C_i = costes

r = tasa de descuento = 0'04

t = tiempo

Nota: Para el cálculo del VAN se puede utilizar la tabla siguiente. Para introducir un dato, comenzar haciendo doble "clic" en la casilla correspondiente.

Introduzca Información Únicamente en las Celdas Azules

Costes Inversión	Vida Util	Total (pr. 2009)	Valor Residual (09)	Total (pr 2006)
Terrenos	_____	606.547	407.522	547.070
Construcción	50	30.114.444	7.528.611	27.161.451
Equipamiento	25	1.422.273	0	1.282.807
Asistencias Técnicas	-	1.576.837	0	1.422.214
otros	-	2.210.310	0	1.993.569
IVA	-			
Valor Actualizado de las Inversiones		35.930.412	7.936.133	32.407.111

Costes de Explotación y Mantenimiento	Total(pr 09)	Total(pr 06)
Personal	64.801	58.447
Mantenimiento	11.599	10.462
Energéticos	185.282	167.113
reactivos	30.714	27.702
tarifa ATS	186.873	168.548
Valor Actualizado de los Costes Operativos	479.269	

Año de entrada en funcionamiento	2.009
m3/día facturados	7.203
Nº días de funcionamiento/año	365
Capacidad producción:	2.629.095
Coste Inversión	35.930.412
Coste Explotación y Mantenimiento	479.269

Porcentaje de la inversión en obra civil en(%)	95,49
Porcentaje de la inversión en maquinaria (%)	4,51
Periodo de Amortización de la Obra Civil	50
Periodo de Amortización de la Maquinaria	25
Tasa de descuento seleccionada	4
COSTE ANUAL EQUIVALENTE OBRA CIVIL €/año	1.597.137
COSTE ANUAL EQUIVALENTE MAQUINARIA €/año	75.431
COSTE DE REPOSICION ANUAL EQUIVALENTE €/año	1.672.568
Costes de inversión €/m3	0,6362
Coste de operación y mantenimiento €/m3	0,1823
Precio que iguala el VAN a 0	0,8185

2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros (pr. 2009)

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	2006	2007	2008		Total
Aportaciones Privadas (Usuarios)					
Presupuestos del Estado .Mimisterio Medio Ambiente	4.671	15.809	15.450		35.930
Fondos Propio					
Prestamos					
Fondos de la UE					
Aportación Admón. Autonómica					
Otras fuentes					
Total	4.671	15.809	15.450		35.930

3. Si la actuación genera ingresos (si no los genera ir directamente a 4)

Análisis de recuperación de costes

Miles de Euros (pr. 2.009)

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	1	2	3	...	50	Total
Uso Agrario						Σ
Uso Urbano	2.152	2.152	2.152		2.152	107.600
Uso Industrial						
Uso Hidroeléctrico						
Otros usos						
Total INGRESOS	2.152	2.152	2.152	...	2.152	107.600

Miles de Euros					
	Ingresos Totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
TOTAL (pr. 2.009)	107.600	27.994	23.964	0	2,07

A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.

La formula de la tarifa final aplicable al usuario será binómico formada por un término fijo y uno variable función del consumo real, que estimule el ahorro de consumos superfluos y penalice los consumos derrochadores.

La tarifa media a adoptar es la que iguala el VAN a Cero es decir 0,8186 euros por cada metro cúbico

4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas **justifique a continuación** la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:

Se recuperan los costes totales con la tarifa aplicada.

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual neta necesaria):

2. Importe anual del capital no amortizado con tarifas (subvencionado):

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?
 - a. Si, mucho
 - b. Si, algo
 - c. Prácticamente no
 - d. Es indiferente
 - e. Reduce el consumo

Justificar:

6. Razones que justifican la subvención

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada

Justificar la contestación:

La actuación se encuentra en Castilla-La Mancha declarada región objetivo 1, entre otros aspectos, porque los niveles de renta y desarrollo se encuentran por debajo de la media europea. La contribución, en parte de la actuación a la fijación de la población al territorio puede dar lugar a la generación de empleo y renta favoreciendo por tanto la cohesión territorial.

B. Mejora de la calidad ambiental del entorno

- a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia X
- b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua X
- c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre
- d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total?
- a. Si X
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

La liberación de los recursos subterráneos y su efecto en el conjunto de las actividades que suponen la sobreexplotación de los mismos va a contribuir a la mejora de la calidad ambiental.

C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola

- a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea
- b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro
- c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior
- d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria X
- e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?
- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No X

Justificar las respuestas:

La actuación no favorece la competitividad agrícola al tratarse de un proyecto de abastecimiento.

D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de

presas, etc.

- a. Número aproximado de personas beneficiadas: _____ habitantes.
- b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: _____
- c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno de _____ años
- d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

Al tratarse de un proyecto pensado exclusivamente para garantizar el abastecimiento a los núcleos inmediatos al Acueducto Tajo-Segura, no se contempla entre los objetivos del mismo la disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, por lo que la población no mejora en seguridad entendida bajo este punto de vista.

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (*Detallar y explicar*)

A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.

! *Se recuperan los costes totales con la tarifa aplicada*

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sintéticelo a continuación y, en la medida de lo posible, realízelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - a. Población del área de influencia en:
1991: 14.119 habitantes
 - b. Población prevista para el año 2020: 28.895 habitantes
 - c. Dotación media actual de la población abastecida: 200 l/hab y día en alta
 - d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2002: 255 l/hab y día en alta

Observaciones:

Los municipios beneficiados pro el proyecto, no se caracterizan por un crecimiento demográfico importante, sino más bien todo lo contrario, pero sí va a contribuir el proyecto a aumentar la dotación media por habitante y día, actualmente insuficiente, hasta valores normales para abastecimiento.

2. Incidencia sobre la agricultura:
 - a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: _____ ha.
 - b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.
 1. Dotación actual: _____ m3/ha.
 2. Dotación tras la actuación: _____ m3/ha.

Observaciones:

Se trata de un proyecto de abastecimiento, que no incide directamente en la actividad agrícola. Es preciso resaltar que la posible incidencia en la actividad agrícola vendría motivada por el hecho de que el proyecto va a permitir la fijación de la población al territorio, y teniendo en cuenta que la actividad agrícola-ganadera, es la actividad principal, la actuación contribuirá a la continuidad de dicha actividad.

3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta
 1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN		B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN	
a. Muy elevado	<input checked="" type="checkbox"/>	a. Muy elevado	<input type="checkbox"/>
b. elevado	<input type="checkbox"/>	b. elevado	<input type="checkbox"/>
c. medio	<input type="checkbox"/>	c. medio	<input checked="" type="checkbox"/>
d. bajo	<input type="checkbox"/>	d. bajo	<input type="checkbox"/>
e. nulo	<input type="checkbox"/>	e. nulo	<input type="checkbox"/>
f. negativo	<input type="checkbox"/>	f. negativo	<input type="checkbox"/>
g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?		g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?	
1. primario	<input type="checkbox"/>	1. primario	<input type="checkbox"/>
2. construcción	<input checked="" type="checkbox"/>	2. construcción	<input checked="" type="checkbox"/>
3. industria	<input checked="" type="checkbox"/>	3. industria	<input type="checkbox"/>
4. servicios	<input checked="" type="checkbox"/>	4. servicios	<input type="checkbox"/>

Justificar las respuestas:

Durante la construcción de las obras aumentará la producción en los sectores de la construcción, servicios e industria, por todo lo que conlleva de volumen de contratación una obra de estas características. El efecto

aunque importante, disminuirá en la fase de explotación, por razones obvias.

4. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar las respuestas:

La ejecución de esta infraestructura en la fase de construcción puede contribuir a un aumento considerable del empleo en el sector de la construcción y servicios, así como en industrias auxiliares de la construcción y durante la fase de explotación en los mismos sectores, aunque en menor medida.

5. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. si, mucho
- b. si, algo
- c. si, poco
- d. será indiferente
- e. la reducirá
- f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?
 - 1. agricultura
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar la respuesta

La entrada en explotación de la infraestructura va a favorecer la fijación de la población al territorio, la cohesión territorial y el mantenimiento por tanto de las actividades actuales y la posible aparición y fomento de actividades turísticas. En general el aumento de garantía para el abastecimiento con el que contribuye el proyecto va a permitir la cohesión territorial, y puede potenciar y mejorar las expectativas de crecimiento empresarial de la zona.

6.. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

El proyecto contribuye a la mejora de la calidad de vida de los habitantes de los municipios beneficiados, en cuanto que va a proporcionar una mayor disponibilidad y calidad de recursos, mayor dotación por habitante y día, mayor garantía y menor impacto en épocas de sequía.

7.. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- 1. Si, muy importantes y negativas
- 2. Si, importantes y negativas
- 3. Si, pequeñas y negativas
- 4. No
- 5. Si, pero positivas

Justificar la respuesta:

No se han detectado afecciones del proyecto al patrimonio histórico-cultural.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

Por todo lo expuesto anteriormente el proyecto es **VIABLE** desde el punto de vista técnico, económico, ambiental y social.

El proyecto contribuye al objetivo del uso sostenible del agua a través del cumplimiento de la Directiva, que marca los objetivos de calidad de los recursos hídricos para abastecimiento.

Fdo.: 

Nombre: Federico López Zafra.

Cargo: Jefe de Area. Director de las Obras.

Institución: CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA

Conforme: El Director Técnico

Fdo. 

Nombre: José Martínez Jiménez.





Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación **ABASTECIMIENTO A LOS NÚCLEOS INMEDIATOS AL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA**

Informe emitido por: **Confederación Hidrográfica del Guadiana**

En fecha: **Julio de 2006**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si. (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública sin condicionantes previos

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- **Se formalizará un acuerdo por el que los municipios beneficiarios (o la Comunidad Autónoma) se responsabilizarán del mantenimiento, explotación y conservación de la actuación.**
- **Este compromiso deberá también establecer que se aplicarán unas tarifas tales que se tienda, en el año 2010, a una recuperación total de costes.**

No se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a **2 de octubre** de **2006**

El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad

Fdo. Antonio Serrano Rodríguez